MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1383 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 64/2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA PALAZZO DEL CIELO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE ALQUILER PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DEL MDP - PLURIANUAL CON ID. N° 403.221.----------

Asunción, 13 de agosto del 2024.-

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; La Resolución D.G. Nº 1.334/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, por el cual se autoriza y aprueba el procedimiento de selección de inmueble y se adjudica el llamado de locación de inmueble determinado para el MDP Nº 03/2021 **"Alquiler de Oficina para el Instituto Técnico Superior del MDP con ID Nª 403.221";** El Contrato Nº 64/2021 firmado el 20 de octubre de 2021 entre el **Ministerio de Defensa Pública** y la firma PALAZZO DEL CIELO S.A con Ruc Nº 80058908-4; La Resolución D.G. Nº 2098/22 de fecha 29 de diciembre del 2022; La Nota de fecha 05 de agosto del 2024 firmado por la representante de la firma PALAZZO DEL CIELO S.A con Ruc Nº 80058908-4, por la cual presenta una propuesta de prórroga y ampliación de plazo al contrato Nº 64/2021; El Memorando D.A.S. Nº 315/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 del Departamento de Administración de Sedes, por el cual solicita la ampliación del contrato de Locación de Inmueble Nº 64/2021; El Memorando D.A. Nº 84/2024 de fecha 12 de agosto de 2024 de la Dirección Administrativa donde remite la solicitud de ampliación del Contrato de Locación de Inmueble Nº 64/2021; El Memorando D.P. Nº 304/2024 de fecha 12 de agosto de 2024 del Departamento de Presupuesto donde informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, imputable en el Objeto de Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales; El Memorando D.G.A.F. **Nº 1.783 /2024** de fecha 13 de agosto del 2024 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 46 /2024** de fecha 13 de agosto de 2024; La Nota **Nº 338/2024** de fecha 13 de agosto de 2024 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública.----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución D.G. Nº 2098/22 de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba la modificación del destino y uso del inmueble alquilado, a fin que la misma sea utilizada como Oficina Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, por la mudanza del Instituto Superior Técnico del MDP a otra sede.----------

QUE, en fecha 09 de agosto de 2024, por Memorando D.A.S. Nº 315/2024, el Departamento de Administración de Sedes solicita una ampliación al contrato de locación de inmueble Nº 64/2021, suscrito con la firma PALAZZO DEL CIELO S.A con Ruc Nº 80058908-4, el mismo es utilizado como oficina administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, a efectos de aumentar el monto del contrato y prorrogar el plazo de vigencia del mismo, hasta el 01 de enero del 2025, asimismo en fecha 12 de agosto de 2024, por Memorando D.P. Nº 304/2024, del Departamento de Prepuesto informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria imputable al Objeto de Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales.----------

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas por medio del Memorando N° 1.783/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, remite todo los antecedentes por los cuales el Departamento de Administración de Sedes "solicita se inicien los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del contrato de locación del inmueble utilizado como oficina Administrativa del MDP, que sería hasta el 01 de enero del 2025, entendiendo que realizar una mudanza prácticamente a mitad de año para el Ministerio de la Defensa Pública acarrearía inconvenientes y retraso en la obtención de los fines institucionales, en perjuicio de nuestros usuarios.----------

QUE, el contrato 64/2021 de locación del inmueble utilizado como oficina Administrativa del MDP, con ID. N° 403.221, en su CLÁUSULA CUARTA, establece que el monto total del presente contrato es de Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones), con vigencia hasta el 01 de diciembre de 2024, monto que sería aumentado a los efectos de ampliar el período de ejecución contractual, en Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), equivalentes a un 3 % del total del contrato, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 01 de enero del 2025, ampliación que se encuentra autorizada en el art. 63 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas".----------

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".*----------

QUE, si bien la ley y la disponibilidad presupuestaria nos posibilitan ampliar el presente contrato hasta un 20 %, resulta más conveniente a las necesidades reales de la institución aumentar el monto del contrato en un 3%, equivalente a 1 (un) mes adicional al contrato, acorde a lo solicitado por el Departamento de Administración de Sedes ----------

QUE, el convenio modificatorio afectaría a la **CLAUSULA CUARTA Y QUINTA** del CONTRATO N° 64/2021, suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma PALAZZO DEL CIELO S.A con Ruc N° 80058908-4, ampliando el monto total del contrato y la vigencia del mismo hasta el 01 de enero del 2025, quedando establecida la Cláusula Cuarta de la siguiente manera:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

CLAUSULA CUARTA:

Monto total del presente contrato	: Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones millones).
Ampliación hasta el 01 de enero de 2025	:Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

Nuevo Monto del Contrato:

Monto total	: Gs. 555.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones).

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 46 /2024** de fecha 13 de agosto de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Que, en atención a los fundamento expuestos y en concordancia al art. 159 de la Ley N° 7.021/22 **DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el art. 63 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y su Decreto Reglamentario, no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 64/2024 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma **PALAZZO DEL CIELO S.A** con Ruc Nº 80058908-4, dictaminando a favor de la misma.----------

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio al Contrato N° 64/2021 suscrito con PALAZZO DEL CIELO S.A con Ruc Nº 80058908-4, en el marco del **LLAMADO DE ALQUILER PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DEL MDP CON ID. N° 403.221**, en su **CLÁUSULA CUARTA Y QUINTA**, a modo de aumentar el monto total del contrato en un 3 %, sumando Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) al mismo, y el período de ejecución contractual, ampliando la vigencia del contrato hasta el 01 de enero del 2025, quedando la misma de la siguiente manera:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 64/2021" con ID. Nº 403.221.

4.- CLAUSULA CUARTA:

El precio de la locación que se fija en la suma (mensual) de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.----------

El Monto total del presente contrato es de Gs. 555.000.00 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.----------

5.- CLÁUSULA QUINTA:

El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 01 de enero de 2025.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA CUARTA Y QUINTA** y así como las demás cláusulas del Contrato Nº 64/2021 permanecen inalterables.----------

Art. 2º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales que la rigen.-----

Art. 3°COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública